



## **INSTRUMENTOS Y FONDOS DE INVERSIÓN PARA SEGURIDAD MUNICIPAL**

SEBASTIÁN MOYA

FORMULADOR Y EVALUADOR DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES



## CONTENIDO

- Contexto
- Líneas de Financiamiento / Proyectos de Seguridad Comunal
- FNDR - Gobierno Regional
- Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE)
- Casos de Proyectos Ejecutados



## CONTEXTO

En los últimos años la inseguridad ha adquirido un status de preocupación en la ciudadanía como un problema creciente y complejo de nuestra sociedad.

Son cada vez más los municipios que desarrollan políticas para controlar, prevenir y combatir la inseguridad de su población. **Eso se ve reflejado en proyectos de inversión (adquisiciones de vehículos, creación de sistemas de alertas tempranas, colocación de cámaras de seguridad y salas de monitoreo del espacio público).**

**En este contexto,** es que **iniciaremos esta presentación para analizar algunos instrumentos y tipos de proyectos** de inversión pública destinados a mejorar la gestión de seguridad pública de los municipios.



## LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO

- **FNDR – GOBIERNO REGIONAL**
  - Subtitulo 24 – Postulación al 8% FNDR
  - Subtitulo 29 – Circular Nro 33 (Activos No financieros)
  - Subtitulo 31 – Iniciativas de Inversión
- **SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL (SUBDERE)**
  - Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)
  - Programa Mejoramiento Urbano (PMU)



**Ministerio**  
de Desarrollo Social y  
**Familia**

Gobierno Regional  
Región de Valparaíso

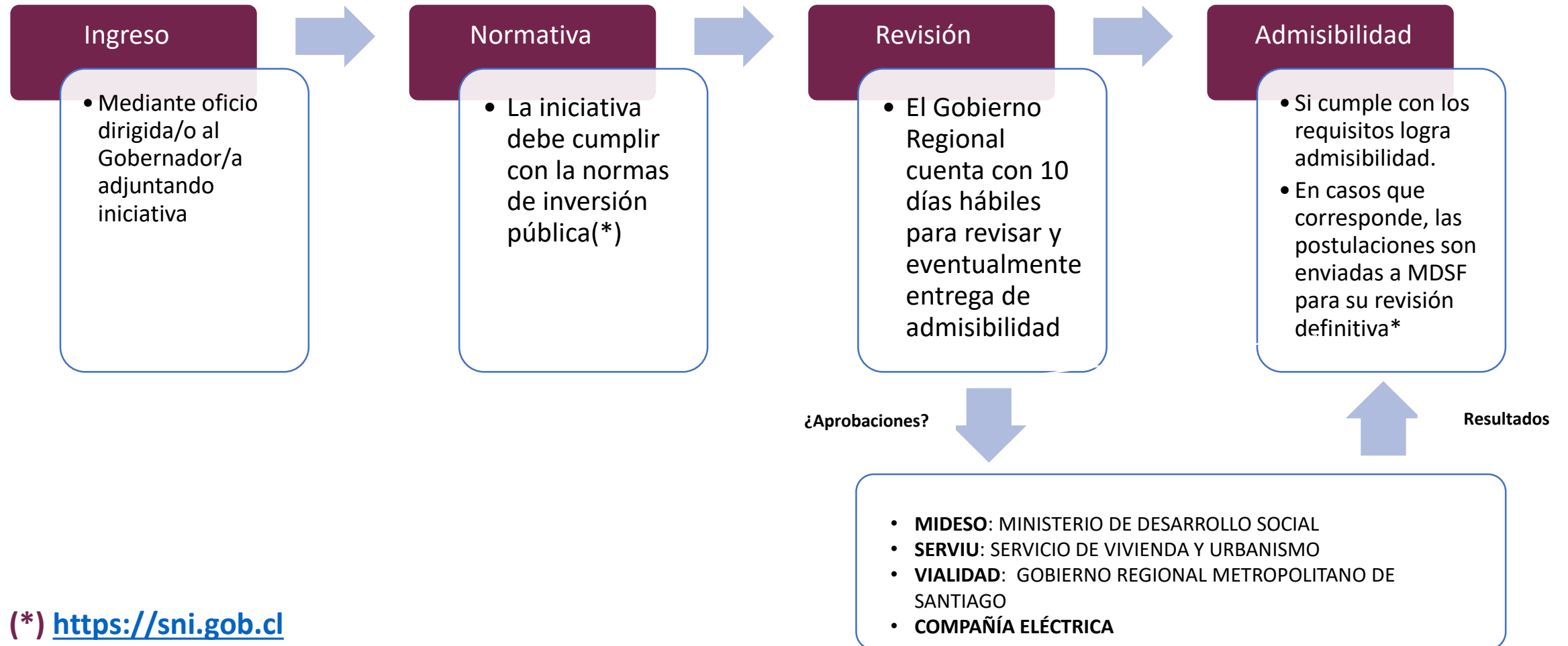


Es el fondo de inversión que asigna la ley de presupuestos a los gobiernos regionales para procurar el desarrollo armónico y equitativo de la región.

- Los recursos del fondo se asignan a iniciativas que cuentan con una **aprobación técnica previa**, según se indique.
- Los recursos que se asignan deben ser previamente priorizados y presentados por el Gobernador/a y aprobados por el **CONSEJO REGIONAL**
- Pueden postular las municipalidades y organismos públicos
- Cada postulación puede contener una o varias unidades técnicas y fuentes financieras.
- La postulación está abierta en forma permanente, no hay plazos para postular\*.
- **La postulación al FNDR siempre requiere de la admisibilidad del Gobierno Regional en tanto unidad financiera.** Puede requerir además la revisión de MDSF, según se señala en cada caso en el presente documento.

(\*).Exceptuando la postulación al 8% FNDR

## PROCESO DE POSTULACIÓN



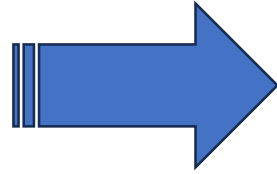
(\*) <https://sni.gov.cl>

Metodología por Sector

**¿QUÉ SE PUEDE FINANCIAR A TRAVÉS DEL FNDR  
CON POR SUBTÍTULO DE ACUERDO A LA LEY DE  
PRESUPUESTOS?**

**DESTACAMOS 3 SUBTÍTULOS DE GASTO DE LOS CUALES EN MATERIA DE SEGURIDAD EL FNDR FINANCIA:**

**SUBTÍTULO 24  
TRANSFERENCIAS  
CORRIENTES**



**SUBTÍTULO 29  
ADQUISICIONES DE ACTIVOS  
NO FINANCIEROS**

**SUBTÍTULO 31  
INICIATIVAS DE INVERSIÓN**

Hasta un 8% del fondo FNDR total del año se puede destinar a actividades:

- Culturales
- Deportivas
- De seguridad ciudadana
- De carácter social

La asignación de estos recursos se efectúa en forma competitiva mediante **llamado cada año** para el año siguiente, al que postulan:

- Municipalidades
- Otras entidades públicas
- Instituciones privadas sin fines de lucro

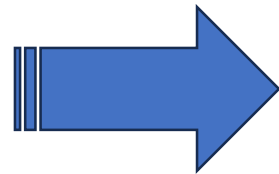
(\* ) No requiere aprobación de MDSF

80%  
FNDR  
FONDO NACIONAL DE  
DESARROLLO REGIONAL



## SUBTITULO 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

## SUBTITULO 29 ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS



## SUBTITULO 31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN

Activos no financieros – Circular Nro 33. Destinada para municipalidades, servicios públicos y organizaciones sin fines de lucro que presten servicios de utilidad pública:

- Vehículos, Maquinaria
- Mobiliario
- Máquinas y equipos
- Cámaras de Televigilancia
- Drones
- Equipamiento Salas de Monitoreo

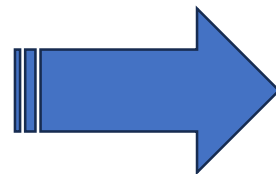
(\* )No requiere aprobación de MDSF



**SUBTITULO 24  
TRANSFERENCIAS  
CORRIENTES**

**SUBTITULO 29  
ADQUISICIONES DE  
ACTIVOS  
NO FINANCIEROS**

**SUBTITULO 31  
INICIATIVAS DE  
INVERSIÓN**



Proyectos de inversión en su fase de prefactibilidad, factibilidad, diseño o ejecución que pueden incluir:

- Gastos administrativos
- Consultorías
- Terrenos
- Obras Civiles
- Equipos y Equipamiento
- Programas de inversión

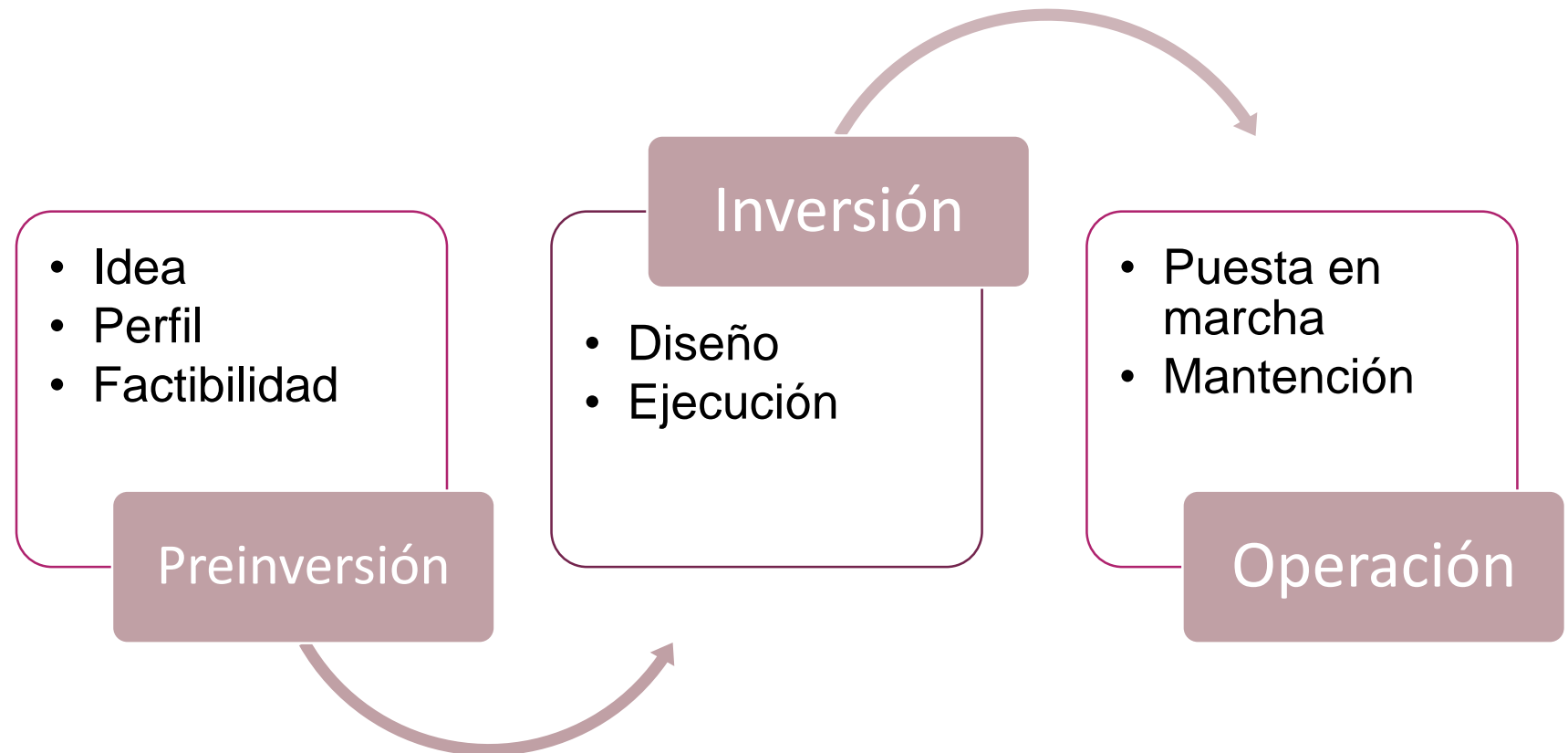
(\* ) Requiere aprobación de MDSF



## METODOLOGÍA – ESTUDIO PREINVERSIONAL

El **ciclo de vida del proyecto** se inicia con la identificación del **problema, necesidad u oportunidad de desarrollo y/o mejora** que requiere una solución

Se compone de las siguientes fases principales





**REPORTE FICHA IDI  
PROCESO PRESUPUESTARIO 2023  
POSTULA A EJECUCION**

Fecha Postulación SNI: 10/02/2023  
Admisibilidad: SI  
Fecha Ingreso SNI: 10/02/2023



## 1. INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : PROYECTO  
CÓDIGO BIP : 30217374-0  
NOMBRE IDI : CONSTRUCCION CUARTEL POLICIAL PDI, HUECHURABA  
DESCRIPTOR : POLICIA DE INVESTIGACIONES  
RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE  
**RS**  
18/D4/2023

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL  
3. SECTOR/SUBSECTOR : SEGURIDAD PUBLICA / SEGURIDAD PUBLICA  
4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE HUECHURABA  
5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL  
6. DISTRITO : 17  
7. CIRCUNSCRIPCIÓN : VII- SANTIAGO PONIENTE  
8. PROYECTO RELAC. :  
9. SEIA : NO CORRESPONDE

## 10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

CORRESPONDE A LA ENTREGA DE UN SERVICIO POLICIAL DEFICIENTE EN LA COMUNA DE HUECHURABA DEBIDO A LA SITUACIÓN ACTUAL DEL RECURSO HUMANO DISPONIBLE, LA IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA Y PRINCIPALMENTE LA INEXISTENCIA DE INFRAESTRUCTURA ADECUADA, CAUSALES QUE EN CONJUNTO AFECTAN EL NORMAL DESARROLLO DE LA LABOR POLICIAL DEBIENDO ACTUALMENTE LA BICRIM CONCHALI, CUBRIR LAS ACTUALES DEMANDAS CIUDADANAS.

## 11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA.

LA PRESENTE ETAPA CORRESPONDE A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE UN CUARTEL DE 2.990,44 M2, DESGLOSADOS EN 1.610,19 M2 DE EDIFICACIÓN, 776,81 M2 ESTACIONAMIENTOS Y CIRCULACIONES Y 593,44 M2 DE ÁREAS EXTERIORES. ESTE CUARTEL SERÁ DESTINADO PARA LA BRIGADA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL HUECHURABA.

## 15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2022	Solicitado para el año 2023	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	M\$	0	60.142	150.354	210.496
F.N.D.R.	EQUIPAMIENTO	M\$	0	0	65.551	65.551
F.N.D.R.	EQUIPOS	M\$	0	0	88.653	88.653
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	M\$	0	1.713.763	4.284.406	5.998.169
Total			0	1.773.905	4.588.964	6.362.869

Moneda Presupuesto 2023 / Factor: 157.908



## CASO DE USO – CIRCULAR 33

**FINANCIAMIENTO :** FNDR – MODALIDAD CIRCULAR  
NRO 33

**MONTO DE INVERSIÓN:** M\$ 739.854

**NOMBRE:** ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE  
TELEVIGILANCIA



## REQUERIMIENTOS



- Estudio Preinversional
- Cotizaciones
- Especificaciones Técnicas
- Presupuesto
- Certificados (BNUP, Carabineros)
- Costos de Operación y Mantenimiento
- Carta Gantt
- Factibilidades

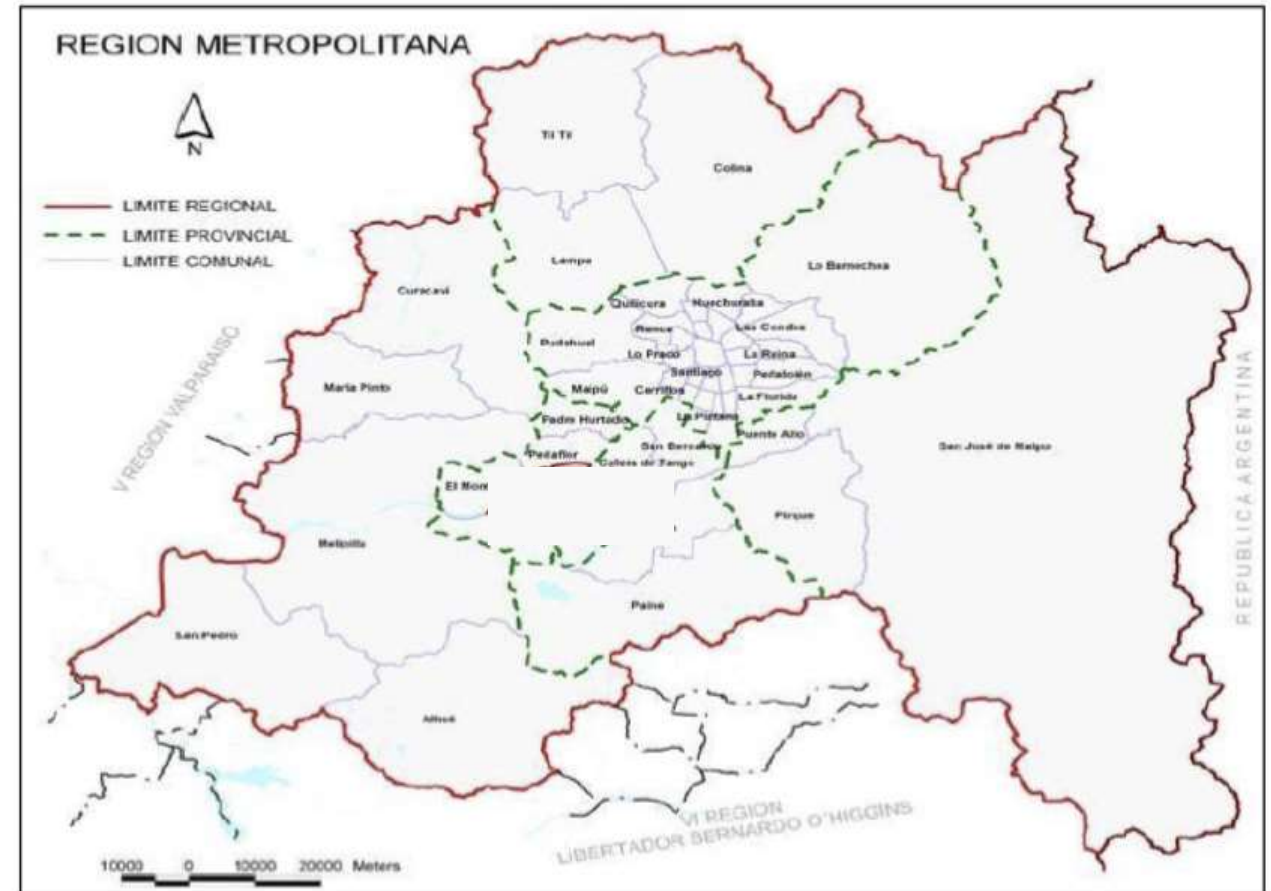
# METODOLOGÍA – ESTUDIO PREINVERSIONAL

- Introducción
- Identificación del problema
- Área de estudio
- Área de influencia
- Población Objetivo
- Análisis Oferta – Demanda – Déficit
- Alternativas de la Solución
- Evaluación Económica – (Indicadores)

## Identificación del Problema



## Área de Estudio





## Área de Influencia



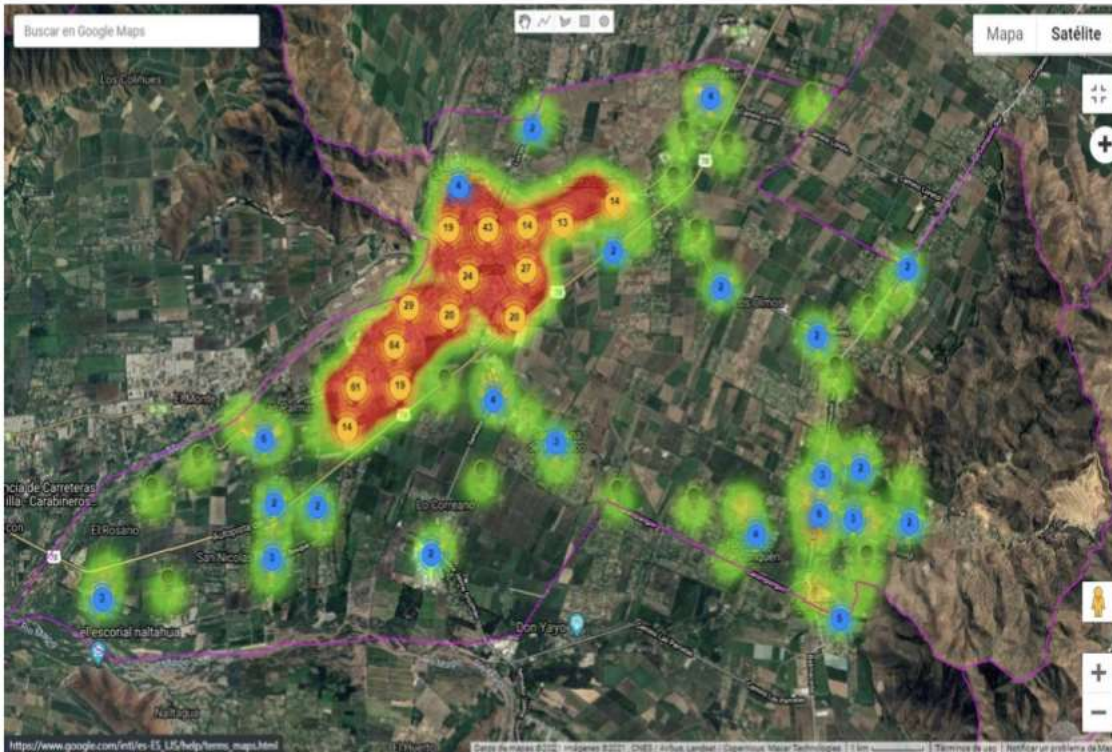
## Población Objetivo

La **población beneficiada** corresponde a la totalidad de los habitantes **residentes de la comuna** y a la **población flotante en épocas estivales, de cosechas y de procesos de trabajo temporales**, que corresponde a familias compuestas por niños, adolescentes, mayores de edad y tercera edad quienes habitan en todos los sectores y localidades de la comuna.

La **cantidad de la población que es beneficiada se estima en 76.583** habitantes, lo que corresponde al 100% de la población comunal

## Análisis Oferta – Demanda - Déficit

Mapa HotSpot 2: VIF año 2020.



Oferta: 0 Cámaras (24 cámaras con obsolescencia tecnológica)

Demanda: 30 Cámaras de Televigilancia

Déficit: **-30 Cámaras de Televigilancia**

## Alternativas Solución

### 1. Arriendo de Cámaras

- Cotización Arriendo
- Arriendo de 30 cámaras
- Costos de Operación

### 2. Compra de Cámaras

- Cotización de Compra de 30 cámaras / 3 cotizaciones
- Costos de Operación
- Costos de Mantención

## Análisis de Alternativas

### • ARRIENDO

#### CALCULO VALOR ACTUAL DE LOS COSTOS

AÑO	INVERSION	COSTOS ARRIENDO	COSTOS OPERACIÓN	FLUJO NETO	FACTOR tasa (6%)	FLUJO ACTUALIZADO
0				0		0
1	0	263.979.924	55.180.800	319.160.724	0,94340	301.095.023
2	0	263.979.924	55.180.800	319.160.724	0,89000	284.051.908
3	0	263.979.924	55.180.800	319.160.724	0,83962	267.973.498
4	0	263.979.924	55.180.800	319.160.724	0,79209	252.805.187
5	0	263.979.924	55.180.800	319.160.724	0,74726	238.495.459
<b>VAC =</b>						<b>1.344.421.076</b>

### • COMPRA

#### CALCULO VALOR ACTUAL DE LOS COSTOS (VALORES EN M\$)

AÑO	INVERSION	COSTOS MANTENCIÓN	COSTOS OPERACIÓN	FLUJO NETO	FACTOR tasa (6%)	FLUJO ACTUALIZADO
0	621.726.584			621.726.584		621.726.584
1	0	3.983.193	55.180.800	59.163.993	0,94340	55.815.088
2	0	3.983.193	55.180.800	59.163.993	0,89000	52.655.743
3	0	3.983.193	55.180.800	59.163.993	0,83962	49.675.229
4	0	3.983.193	55.180.800	59.163.993	0,79209	46.863.424
5	0	3.983.193	55.180.800	59.163.993	0,74726	44.210.777
<b>VAC =</b>						<b>870.946.846</b>

## Análisis Comparativo

DETALLE	ALTERNATIVA A	ALTERNATIVA B
Inversión año 0	0	621.726.584
Horizonte de evaluación	5 años	5 años
Tasa social de descuento	6%	6%
VAC	1.344.421.076	870.946.846
CAE	319.160.724	206.759.646
CAE/B	4.168	2.700

## Conclusiones

Del estudio en cuestión, y de acuerdo a metodología vigente respecto a materias de inversión pública, es que podemos cuantificar diferentes alternativas para implementar un buen sistema de cámaras de televigilancia en nuestra comuna, y a su vez optar por el más conveniente y seguro desde un enfoque de costo – eficiencia.

Se establece que la alternativa más conveniente para implementar un sistema de cámaras de televigilancia inalámbrico, es la Alternativa 2, que consiste en la provisión e instalación de 30 cámaras de televigilancia.

## LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO

- FNDR – GOBIERNO REGIONAL
  - Subtitulo 24 – Postulación al 8% FNDR
  - Subtitulo 29 – Circular Nro 33 (Activos No financieros)
  - Subtitulo 31 – Iniciativas de Inversión
- **Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE)**
  - **Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)**
  - **Programa Mejoramiento Urbano (PMU)**



## **MARCO REGULATORIO**

El Decreto Supremo N° 946, promulgado el 24 de junio de 1993, regula la operatoria del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU), fondo de inversión destinado al financiamiento de proyectos de desarrollo comunal

## **¿QUÉ ES UN PMU ?**

Es una fuente de financiamiento del Ministerio del Interior, administrado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), para programas y proyectos de inversión en infraestructura menor urbana y equipamiento comunal, que se **crea con la idea de colaborar en la generación de empleo y en el mejoramiento de la calidad de vida de la población más pobre del país.**

**(\*) Infraestructura Menor urbana & Equipamiento Comunal**

## PROCESOS DEL PROGRAMA

- **Postulación**

Los recursos del programa se destinan principalmente a obras del tipo construcción, reparación, mejoramiento, conservación, ampliación o reposición de espacios públicos.

- **Financiamiento**

Tope máximo: M\$ 154.000.-

- **Ficha de Cierre**

Subsanación de observaciones, estados de pago en función del cronograma. Una vez aprobado, se cierra el proyecto en convenio.

- **Tipología**

- Servicios higiénicos.
- Sedes sociales.
- Canchas deportivas y gimnasios municipales.
- Pavimentación de calles, pasaje y aceras.
- **Electrificación y alumbrado público.**
- Muros de contención.
- **Áreas verdes, plazas y juegos infantiles.**
- Edificios municipales.
- Sistemas particulares de captación de agua.

## ANTECEDENTES

- **Tipología**

**PMU Tradicional IRAL:** Fondo anual entregado a los municipios. Año 2023 \$ M 180.000.- Tope por proyecto \$ M154.000. La ley de presupuestos fija una cuota anual por municipio. Los montos son financiados por el Gobierno Regional.

**PMU Emergencia:** El municipio puede postular todos los proyectos que requiera, con un período de elegibilidad de 2 años. Monto tope por proyecto, se mantiene en \$M154.000.-

- **Requerimientos**

- KMZ
- Planimetría
- Presupuesto
- Especificaciones técnicas
- Factibilidades
- Certificado Operación y Mantenimiento
- Ley General de Urbanismo y Construcción
- BNUP
- Situación del Terreno

## **MARCO REGULATORIO**

Programa Mejoramiento de Barrios (OMB) fue creado bajo el alero de la Ley N° 18.138 de 1982, y se reglamenta a través del Decreto 829 de 1988 y la Ley de Presupuesto del Sector Público vigente.

## **¿QUÉ ES UN PMB?**

### **Tiene por objetivo:**

Ser un instrumento adecuado para orientar a las Municipalidades y Asociaciones de Municipalidades con personalidad jurídica y aquellas que convengan acciones en conjunto en la formulación y gestión de proyectos en el apoyo al proceso de inversión, respecto de necesidades en el ámbito de saneamiento sanitario, manejo de residuos sólidos, energización y la protección del patrimonio.

**(\*) Saneamiento sanitario, campamentos irregulares con déficit de servicios básicos (agua potable, alcantarillado sanitario)**



## PROCESOS DEL PROGRAMA

- **Postulación**

Los recursos son destinados principalmente al mejoramiento de barrios. Nace el programa para mejorar la calidad de vida de la población. Este programa inicia a objeto de regularizar campamentos, normalización de suelos.

- **Giros y Remesas**

Tope máximo: 5.000 UTM.- Monto mayor ingresa al SNI

- **Ficha de Cierre**

Subsanación de observaciones, estados de pago, Cierre del proyecto. Mismo proceso PMU.

- **Tipología**

- Diseño y Estudios Técnicos (Arquitectura, Ingeniería)
- Asistencia Legal Técnica (Legal, Técnica)
- Adquisición de Terrenos
- **Obras: Proyectos de Energización**